



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 120-R-UNICA-2023

Ica, 29 de noviembre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 01190-DGA/UNICA-2023 y Resolución Rectoral N° 542-R-UNICA-2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, con Ley N° 30137 se establecen los criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales; derogando el D.S. N° 001-2014-JUS;

Que, el artículo 10 del Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, señala la Conformación del Comité, de la siguiente manera: *10.1 El Comité está integrado por: a) El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, es quien preside el Comité, b) El o la Titular de la Secretaría General o la que haga sus veces, c) El o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad, d) El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces y e) Un representante designado por el Titular del Pliego.* *10.2 En caso de ausencia de los miembros titulares del Comité los reemplazan los miembros alternos que pertenecen a los mismos órganos administrativos, pudiendo ser los sub directores, sub gerentes, adjuntos, o quienes hagan sus veces, u otros servidores públicos propuestos por sus titulares. (...);*

Que, con Resolución Rectoral N° 542-R-UNICA-2023 de fecha 29 de agosto de 2023, se conforma el Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con calidad de Cosa Juzgada de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";



Que, mediante Oficio N° 01190-DGA/UNICA-2023 del 15 de noviembre de 2023, el director de la Dirección General de Administración, manifiesta que con Resolución Rectoral N° 0542-R-UNICA-2023 de fecha 29 de agosto de 2023, se aprobó la conformación del Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de obligaciones Derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", con la finalidad de cumplir con el pago de sentencias judiciales y ejecución en el presente ejercicio fiscal. Por lo que, solicito se conforme la citada comisión, y así proseguir con la continuidad del proceso;

Que, con Memorando N° 013-2023-R-UNICA de fecha 29 de noviembre de 2023, la Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" señala se considere como representante del Titular del Pliego al Dr. Mario Francisco Bonifaz Hernández;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el COMITÉ PERMANENTE PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA", a partir de la fecha, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

- C.P.C. RAFAEL ARTURO CHACALTANA LIZARBE
Director de la Dirección General de Administración
- Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
Secretaria General
- Abog. RUDECINDO JESÚS GUTIÉRREZ VALDEZ
Director de la Oficina de Asesoría Jurídica
- C.P.C. HUGO HUAMANI FERREL
Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Dr. MARIO FRANCISCO BONIFAZ HERNÁNDEZ
Representante del Titular de pliego

MIEMBROS ALTERNOS:

- C.P.C. Carolina Mercedes Huarcaya Rojas
De la Dirección General de Administración
- Lic. Adm. Irina Sofía García Cevalco
De la Secretaria General
- Mag. Adolfo Guillermo Gavilán Oré
Del director de la Oficina de Asesoría Jurídica

- Econ. Julio Bonifaz Hernández
Del director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Abog. Luis Albertò Liu Chacaliaza
Del Representante del Titular de pliego

Artículo 2º.- **DEJAR SIN EFECTO** todo lo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3º.- **COMUNICAR** la presente Resolución a los interesados, la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

[Signature]
Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)



[Signature]
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL

